



LUGAR: Sala de Juntas del Despacho de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

FECHA: 21 de Octubre 2014

HORA: 2:00 PM

OBJETIVO: Sesión Comité de la Contribución Parafiscal

ASISTENTES A LA REUNIÓN

(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)

NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
--------	-------	-----------	--------------------	-------

Se anexa listado de asistencia

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se verifica la asistencia los miembros del comité y se constata el quorum. Los ausentes a esta sesión fueron la consejera por el área de Danza, el consejero por el área de música y el representante por el Instituto de Recreación y Deporte.

Como invitados se encuentran, Jorge Torres – Arquitecto de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Martha Amorocho – Profesional de Fomento, Laura Solis – Profesional de Fomento y Ricardo Ojeda – Abogado de la Oficina Jurídica.

2. Elección del comité de revisión y aprobación del acta

Se postulan para revisión y aprobación del acta los Srs. María Victoria Martínez -delegado por el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y el Sr. Carlos Alberto Pinzón – delegado por el Consejo Distrital de Teatro.

3. Toma de Posesión como miembro del Comité Dr. Ramiro Osorio delegado por la Fundación de Amigos de el Teatro Mayor.

La Directora de Arte, Cultura y Patrimonio socializa que el Decreto 423 de 03 de Octubre de 2014, que modifica el Decreto 343 el cual crea este comité, incluye dos miembros para el comité, procede a presentar a los miembros del comité el Dr. Ramiro Osorio delegado por la Fundación de Amigos de el Teatro Mayor, se hace la lectura del acta y se procede a firmar.

4. Modificación de el reglamento del Comité de la Contribución Parafiscal

El comité expone que existe necesidad de modificar el reglamento para incluir la realización de comites virtuales, lo cual se aprueba.

5. Presentación proyecto de la Corporación Funámbulos (Infraestructura privada/mixta)

Se da a conocer la situación del proyecto de la Corporación Funámbulos, que fue presentado a la convocatoria pública y fue evaluado por los jurados con un puntaje de 59 puntos. La representante legal solicito una revisión de las actas de evaluación y se detecto un error en el calculo, por lo cual la OAJ determino que este proyecto

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN: 04



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20143100205303**

Fecha: 22-10-2014

FECHA: 18/07/2014

debía presentarse al comité para su respectiva revisión.

Jorge Torres, profesional de la Dirección de Arte expone que al culminarse el proceso de evaluación de los proyectos habilitados en la convocatoria 2014 por parte de los jurados designados, la Secretaría evidenció que el criterio de Pertinencia, ítem 2, "Concordancia del proyecto frente al Plan maestro de Equipamientos Culturales PLAMEC", en los aspectos referidos a las áreas que presentan deficiencias en la dotación de equipamientos, específicamente espacios escénicos par las artes escenificas, no había sido correctamente evaluado, dado que a algunos de los proyectos no se les había otorgado los seis (6) puntos consagrados en el numeral 3.2.5 "Criterios de evaluación" de la Cartilla de la Convocatoria, en tanto que a otros proyectos se les había otorgado los seis (6) puntos o puntajes intermedios.

Por esta razón, la entidad procedió a solicitar a los jurados revisar el ejercicio realizado respecto a este punto y si era del caso, realizar los ajustes correspondientes. Verificado este ajuste, la Secretaría se percató que efectivamente uno de los jurados no ajustó el puntaje el ítem *Pertinencia, concordancia con el PLAMEC, zonas de déficit*.

Se recuerda que debido a la verificación del comité se evidencia que este ítem había sido puntuado no en todos los casos adecuadamente por los jurados y que se realizó una verificación y ajuste, según la aclaración de la OAJ de la SCR D la cual indicó que si los escenarios se encontraban en zonas de déficit recibirían el puntaje máximo de 6 puntos y si no estaban en zonas de déficit no obtendrían puntaje. Revisadas las actas de la Fundación Funámbulos e identificado el error en una de ellas en la puntuación de este ítem, se indica que el puntaje final es 60.8.

A continuación Jorge Torres, profesional de la Dirección presenta el proyecto y hace un recuento de las conclusiones del jurado acerca de este escenario.

El teatro esta ubicado en el barrio Bosque Izquierdo de la Localidad de Santa Fe, y cuenta con un aforo de 80 sillas. La organización señala que su escenario abierto al público en julio de 2004 posee un área aproximada de 80 m2 y tiene una ocupación del 65% cuatro días a la semana.

La Corporación Funámbulos solicitó \$ 199,924,760, para desarrollar la línea de dotación mediante un proyecto que pretende resolver la necesidad imperante que presentan colectivos y artistas emergentes de tener un espacio en donde desarrollar su actividad, y el cual demanda la modernización en dotación y equipo técnico para ofrecer un espacio que satisfaga las necesidades para el perfeccionamiento de las obras, el cual incluye como objetivos específicos la tecnificación del sistema de iluminación, la renovación de los equipos del emparrillado con la adquisición de luces elipsoidales led, par led, fresnel, modernización y mejoramiento del sistema de sonido, modernización del sistema de video y actualización de la caja escénica con telón de boca, rieles, bambalinas, patas y ciclorama, entre otros.

Los jurados se pronuncian de manera general sobre aclaraciones sobre el cumplimiento de requisitos de interventoría, la necesidad de contar con planos completos que muestren la totalidad del proyecto, un cronograma detallado, la entrega de cotizaciones comparables con distintos proveedores, la entrega del presupuesto diligenciado apropiadamente en los formatos de cuadro comparativo, y la entrega completa de hojas de vida para ejercer la labor de interventoría, entre otras.

En términos específicos se pronuncian acerca de la necesidad de presentar una mejor justificación, claridad y alcance en el ámbito espacial a intervenir con la propuesta, es decir sus condiciones prediales. Así mismo se pronuncia respecto del alcance de las etapas a ejecutarse efectivamente, la ampliación y justificación del problema a resolver desde el punto de vista técnico (tecnología, seguridad, sostenibilidad), y desde el punto de vista del impacto sobre la población beneficiada.

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN: 04

FECHA: 18/07/2014



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20143100205303**

Fecha: 22-10-2014

La solicitud presentada para el proyecto se anexa a esta acta y asciende, como se había comentado a \$199.924.760, monto dentro del cual se incluyen los costos de interventoría, seguimiento y coordinación.

Es importante mencionar que, según se establece en la cartilla de la convocatoria, la Secretaría tiene la potestad de verificar en cualquier momento del proceso, la existencia de gastos no aceptables o no pertinentes para la ejecución del proyecto.

Después de la exposición, el profesional de la Dirección indica lo que se realizará el mismo procedimiento que se llevo a cabo con los demás organizaciones que obtuvieron los 60 puntos requeridos por la cartilla. Se verifica el formato del proyecto, que contenga como mínimo las 3 cotizaciones, se revisan gastos no aceptables y se entraría a mirar que los elementos de dotación a adquirir cumplan con los requerimientos específicos para poder comprarlos. Procede a leer el acta del 25 Julio con la que la evaluación de los jurados, la cual también se adjunta como soporte a esta acta.

El consejero por arte dramático pregunta cual será el procedimiento a seguir si el comité considera que si es justificado el nuevo puntaje, el profesional le indica que entrará al proceso de revisión por parte de la SCR D, revisando los gastos aceptables y demás revisiones pertinentes y pasara al Comité para que recomiende o no la asignación de los recursos.

El director de el IDARTES pide que sea explicada la dinámica utilizada por los jurados para la elección de los ganadores, a lo cual la Directora de Arte procede a explicar que los jurados realizan una revisión de todos los proyectos y verifican de acuerdo a la propuesta el puntaje que se le adjudica a cada ítem, y puntualiza que el jurado realiza observaciones de todos los proyectos pero solo recomiendan monto a las organizaciones que pasan el puntaje mínimo requerido en la cartilla. El director de el IDARTES propone que para la próxima convocatoria se tenga recomendaciones de asignación de montos para todos los proponentes. La Secretaria Tecnica del comité recoge la recomendación y se manifiesta que se incluirá si es pertinente para la convocatoria 2015 ya que se están haciendo precisamente ajustes al modelo de evaluación.

El director de el IDARTES solicita que se revise por el jurado o por la SCR D el proyecto y se recomiende el monto a asignar tal y como se hizo con las otras propuestas que llegaron al comité, para que se de el proceso en igualdad de condiciones. La Directora de Arte, contesta que dicha revisión se puede realizar con el equipo técnico que apoya la supervisión de las organizaciones ganadoras, a lo cual los miembros del comité se muestran de acuerdo.

6. Revisión y aprobación Cartilla Convocatoria Recursos de la Contribución Parafiscal para infraestructura privada/mixta 2015.

El director de el IDARTES, realiza la pregunta si existe en la ley la opción de compra de predios, ya que manifiesta la situación que se presenta con la edificación de Bomberos de Fontibón que podría ser habilitado como espacio cultural una vez se adquiera con recursos de la LEP. Argumenta que aunque no tiene esa destinación actualmente podría ser adecuado y entregado a organizaciones culturales para el desarrollo de las actividades culturales. El director de el IDARTES sugiere que se revise si puede realizar la compra teniendo en cuenta que el uso del suelo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial permite el desarrollo de infraestructuras culturales.

La SCR D aclara que la ley establece que según el Artículo 2, párrafo 1 de el Decreto 1240 de 2013, se establece *"La ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas no se utilizará en ningún caso para la compra de predios edificables no edificados. Incluirá la compra de infraestructura existente destinada a los espectáculos públicos de las artes escénicas, siempre y cuando el proyecto cumpla la normativa urbanística vigente que para el efecto esté prevista por el ente territorial para el*

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN: 04

FECHA: 18/07/2014



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20143100205303**

Fecha: 22-10-2014

sector en que se localiza el predio o inmueble, especialmente en lo atinente al uso de la edificación". De conformidad con lo anterior el inmueble que se pretenda comprar con los recursos de la Contribución Parafiscal debe corresponder a infraestructura existente destinada para los espectáculos públicos de las artes escénicas, razón por la cual no es viable la adquisición de predios que no cumplan con la condición descrita.

Respecto a la cartilla la SCRD recuerda que debe estar lista para su presentación el 31 de Octubre a más tardar a comienzos de Noviembre, de tal manera que las organizaciones tengan un tiempo prudencial hasta 26 y 27 Marzo de 2015, para conocer las condiciones y poder hacer unos proyectos mucho más estructurados. Este comité recomendó a la SCRD que la elaboración y presentación pública de la cartilla 2015 pudiese hacerse este año 2014 con el fin de dar mayor tiempo de divulgación de los términos. A continuación la SCRD presenta el cronograma general cuyas fechas están sujetas a ajuste puesto que dependen de que el comité termine de revisar y aprobar toda la cartilla. Este año se presentaría la precartilla sin recursos ya que se está trabajando sobre la vigencia 2015. De acuerdo al cronograma la apertura formal con los recursos se haría el 26 de Enero, en Febrero se llevarían a cabo las jornadas informativas y talleres de producción escénica, el proceso de evaluación, ajustes y subsanaciones de los proyectos elegibles, en junio para así culminar con la adjudicación el 20 de Junio.

A continuación se presentan algunos de los aspectos que requieren aprobación por parte del comité:

- Para 2015 se manejan las cuatro líneas permitidas por la ley en cada una de sus modalidades las cuales son; proyectos de construcción para obra nueva, reforzamiento estructural, ampliación, reconstrucción o primeros auxilios, compra de inmuebles que son infraestructuras existentes destinadas a espectáculos de las artes escénicas, se mantienen los mismos montos para la convocatoria en los proyectos de construcción hasta \$ 300,000,000, compra de inmuebles hasta un 70% del valor financiando así la organización un 30%, proyectos de adecuación y mejoramiento hasta \$ 200,000,000, y proyectos de dotación hasta \$ 200,000,000, las organizaciones podrían presentar un proyecto por escenario, aplicando a una o varias líneas guardando coherencia. Todos los proyectos deben contar con un interventor. El comité aprueba estas condiciones.

- De acuerdo a la solicitud de este comité, se presenta una definición de organizaciones culturales: "Organizaciones debidamente constituidas que contemplan en su objeto social, vocación, finalidad, actividad principal y giro habitual, la presentación y circulación de espectáculos de las artes escénicas como lo define la ley 1493"

El consejero de Arte Dramático, da como ejemplo lo sucedido con el CICA que es un sindicato que al presentarse no se le reconoció su actividad cultural y por ser sindicato quedó rechazado, y enfatiza que hay muchas organizaciones que su actividad principal no es estrictamente espectáculos de las artes escénicas, como lo señala la ley 1143. Por su parte el director de el IDARTES señala que se deben tener en cuenta a los comerciantes con ánimo de lucro o el gestor sin ánimo de lucro que programa actividades culturales de las artes escénicas. Solicita que debería ser una definición más amplia para que se puedan incluir organizaciones que en este momento hacen grandes aportes pero que no han podido acceder a los recursos de la contribución parafiscal dado que no cumplen con las condiciones establecidas en la convocatoria.

La SCRD, socializa el concepto emitido por el Ministerio de Cultura, se procede a leer el numeral 3 del concepto emitido dice: "... para el caso de los escenarios que tienen como vocación, finalidad y giro habitual la presentación y circulación de espectáculos públicas de las artes escénicas, pero cuya propiedad y administración está a cargo de entidades como colegios, Cámaras de Comercio, Fondos de Desarrollo Local, Centros de Desarrollo Comunitario, Organizaciones Sindicales, entre otros, conviene señalar que no cumplen con la condición definida en el numeral 1 del artículo 3° del Decreto 1240 de 2013, la cual señala que podrán participar en la asignación de recursos las organizaciones culturales con o sin ánimo de lucro, es decir, aquellas organizaciones cuyo objeto social y razón de ser **necesariamente** es la promoción y desarrollo de actividades culturales.

ACTA DE REUNIÓN VERSIÓN: 04

FECHA: 18/07/2014



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20143100205303**

Fecha: 22-10-2014

De este modo, se concluye que existen personas naturales y jurídicas (con y sin ánimo de lucro) que organizan espectáculos de las artes escénicas y/o son titulares de escenarios para la presentación de este tipo de eventos pero su naturaleza, misión y vocación central es distinta de la promoción y desarrollo de actividades culturales, razón por lo cual no se consideran propiamente organizaciones culturales y por ende, no pueden participar ni ser beneficiarios de la contribución parafiscal cultural, según lo reglamentado en el Decreto 1240 de 2013..."

El IDARTES indica que el comité es autónomo para construir políticas, y entra a describir la profundidad del concepto cultura poniendo como ejemplo la situación del IDR y los espacios que tiene a cargo que en su gran mayoría son utilizados como escenarios de programas culturales y aún así no tiene oportunidad de acceder al apoyo con los recursos de la contribución parafiscal. Argumenta que en Bogotá el IDR es el propietario de un gran número de espacios escénicos, considera que existe un vacío en la ley frente al tema de la organización cultural, propone que desde el comité sea llenado con una definición mucho más amplia.

El representante por la Fundación de Amigos del Teatro Mayor, considera que en la cartilla no debe quedar una definición de Organización cultural puesto que no éste contemplada en la ley. Al respecto el delegado de la Oficina Asesora Jurídica de la SCR, señala que desde la misma se recomendó a la DACP definiera organización cultural teniendo en cuenta los conceptos emitidos por el Ministerio de Cultura.

El delegado la Fundación de Amigos de el Teatro Mayor solicita a la Oficina Asesora Jurídica de la SCR partiendo de los conceptos del Ministerio de Cultura y lo que se encuentra plasmado en la Ley, emita una propuesta de definición de Organización Cultural. El comité respalda esta solicitud y queda a la espera del párrafo redactado por la OAJ de la SCR.

La SCR respecto a los comentarios planteados sobre competencias del comité y modificaciones que requiere la ley y sus decretos reglamentarios comenta que el equipo de la DACP ha venido haciendo una recopilación de los aspectos que se han encontrado que pueden indicar vacíos o posibles lugares de ampliación de la ley, los cuales serán remitidos al Ministerio de Cultura para que se promueva una modificación que los contemple. De igual manera recuerda que ya se han hecho solicitudes de aclaración sobre temas que han podido generar confusiones a la hora de la asignación de los recursos. En particular se señala que ya se cuenta con un concepto sobre organización cultural y sobre porque no ve viable el Ministerio que el Distrito destine recursos para infraestructuras de las artes escénicas que pertenecen al IDR o a los fondos de desarrollo local.

Por otra parte se informa al comité que fueron elevadas consultas al Ministerio en días pasados sobre los siguientes aspectos

1. Se contempla en la Ley la posibilidad de apoyar con recursos organizaciones culturales titulares de escenarios de las artes escénicas que soliciten recursos para la compra de predios aledaños a sus escenarios?
2. De acuerdo a lo señalado en el parágrafo 4 del artículo 3 del Decreto 1240 de 2013, ¿los comités u órganos consultivos pueden evaluar las propuestas que se presenten a las convocatorias públicas para asignación de recurso provenientes del recaudo parafiscal?

- Definición de los requisitos de participación de las organizaciones culturales que tengan personería jurídica con una fecha mínima de antelación de dos años a la fecha límite de recepción de proyectos, el comité está de acuerdo con este requisito considerando que dos años es un tiempo muy acertado,

El delegado por la Fundación de Amigos de el Teatro Mayor solicita un tiempo de dos días para leer con detenimiento la cartilla y realizar aportes, el comité lo aprueba

- La SCR a solicitud del delegado por la Fundación de Amigos de el Teatro Mayor explica cual es el proceso para seleccionar ganadores de la convocatoria pública y le indica que se está evaluando con la OAJ que el

ACTA DE REUNIÓN VERSIÓN: 04

FECHA: 18/07/2014



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20143100205303**

Fecha: 22-10-2014

procedimiento para el 2015 pueda ser el siguiente, en concordancia con la consulta hecha al Ministerio de Cultura:

- La SCRД recibe los proyectos y realiza verificación presupuestal, jurídica y documental
- Tres expertos contratados por la SCRД verificarán el cumplimiento pleno de las condiciones técnicas de los proyectos el cual quedará consignado en una ficha que será entregada al comité
- el comité de la LEP recibe proyectos completos, ficha de verificación del cumplimiento pleno de las condiciones técnicas, realiza el estudio y emite los puntajes a las organizaciones.
- El comité recomienda a la SCRД quien decide mediante resolución la adjudicación de los recursos.

Este procedimiento deberá contar con el aval de la OAJ la cual recomendó hacer la consulta al Ministerio de Cultura sobre competencias el comité y por este comité una vez se tengan las claridades jurídicas.

- La SCRД recomienda la lectura de la cartilla y en particular la revisión de los criterios de evaluación, dado que es donde ha habido mayor discusión y aportes. En la versión que se enviara se encuentran todos los criterios aportados por los miembros del comité y es necesario depurar y aclara este listado.

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)
Enviar la cartilla a todos los miembros	SCRД	
Enviar proyecto Funánbulos y concepto de montos a asignar al comité	SCRД	
Remitir comentarios a la cartilla	Todos los miembros	
Citar comité para aprobación proyecto Funánbulos y aprobación cartilla final	Todos los miembros	

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	CARGO	FIRMA APROBACIÓN DEL ACTA
Astrid Liliana Angulo Cortés	Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio Secretaria Técnico	



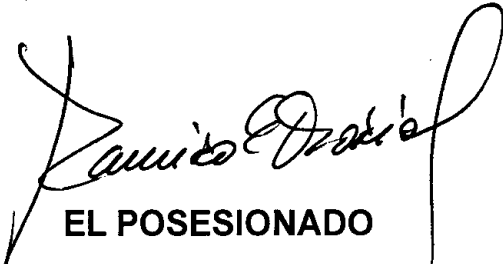
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

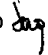

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D.C., a los veintiún días del mes de octubre de 2014 compareció ante la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Doctora **CLARISA RUIZ CORREAL**, el señor **RAMIRO OSORIO FONSECA** identificado con C.C. No. 19.142.217 de Bogotá, con el objeto de tomar posesión como delegado de la Fundación Amigos del Teatro Mayor para el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en el marco de lo establecido en el Decreto 423 del 03 de octubre de 2014.

Para constancia, se firma la presente diligencia en Bogotá D.C., el 21 de octubre de 2014.


LA SECRETARIA DE DESPACHO


EL POSESIONADO

Proyectó: Sonia Abaúnza Galvis – Profesional Especializado Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio 
Revisó: Marta Lucia Bustos Gómez – Directora de Are, Cultura y Patrimonio 
Aprobó: Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria General y de Control Disciplinario



FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR

Bogotá D.C., Octubre 20 de 2014

Señora

ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS

Secretaría Técnica Comité Contribución Parafiscal

Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Ciudad

Respetada doctora Angulo,

Por medio de la presente, de manera atenta le informo que el delegado de la Fundación Amigos del Teatro Mayor al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos de las Artes Escénicas es el doctor Ramiro Ochoa Fonseca, Director General de los Teatros Mayor y Estudio del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio María Santo Domingo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.142.217.

Cordial saludo,



HUGO MIGUEL RANCEL RINCON

Director Ejecutivo (s)

FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR

Bogotá D.C., Octubre 20 de 2014

Señora

ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS

Secretaria Técnica Comité Contribución Parafiscal

Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

Ciudad

Respetado doctor Angulo

Por medio de la presente, de manera atenta le informo que el delegado de la Fundación Amigos del Teatro Mayor al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos de las Artes Escénicas, es el doctor Ramiro Osorio Fonseca, Director General de los Teatros Mayor y Estudio del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.142.217

Cordial saludo,

HUGO MIGUEL RANGEL RINCON

Director Ejecutivo (s)



Re: Delegación Comité Distrital de la Contribución Parafiscal

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
RECREACION Y DEPORTE

De : Sonia Abaunza Galvis <sonia.abauza@scrd.gov.co>

mar, 21 de oct de 2014 07:29

Asunto : Re: Delegación Comité Distrital de la Contribución Parafiscal

Para : Hugo Miguel Rangel <hrangel@teatromayor.com>

CC : marta bustos <marta.bustos@scrd.gov.co>, astrid angulo <astrid.angulo@scrd.gov.co>, Ramiro Osorio <rosorio@teatromayor.com>

Acuso recibo de la comunicación. Muchísimas gracias.

Sonia Abaúnza Galvis
Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Cra 8 # 9-83 Plaza de Bolívar
Teléfono: (57-1) 3274850 Ext. 593
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Siguenos en Twitter: @CulturaenBta
Facebook: BogotaCulturaRecreacionDeporte

De: "Hugo Miguel Rangel" <hrangel@teatromayor.com>

Para: "astrid angulo" <astrid.angulo@scrd.gov.co>, "Ramiro Osorio" <rosorio@teatromayor.com>

CC: "marta bustos" <marta.bustos@scrd.gov.co>, "sonia abauza" <sonia.abauza@scrd.gov.co>

Enviados: Lunes, 20 de Octubre 2014 18:33:52

Asunto: Delegación Comité Distrital de la Contribución Parafiscal

Buenas tardes:

De acuerdo a su solicitud, de manera atenta me permito remitir la carta de delegación de la Fundación Amigos del Teatro Mayor, al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos de las Artes Escénicas.

Cordial saludo,

Hugo Miguel Rangel R.
Subdirector General
Teatro Julio Mario Santo Domingo
Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



No. CO234524 / No. GP0166



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA

De : Hugo Miguel Rangel <hrangel@teatromayor.com>

lun, 20 de oct de 2014 18:33

Asunto : Delegación Comité Distrital de la Contribución Parafiscal

1 ficheros adjuntos

Para : astrid angulo <astrid.angulo@scrd.gov.co>, Ramiro Osorio <rosorio@teatromayor.com>

CC : marta bustos <marta.bustos@scrd.gov.co>, sonia abaunza <sonia.abaunza@scrd.gov.co>

Buenas tardes:

De acuerdo a su solicitud, de manera atenta me permito remitir la carta de delegación de la Fundación Amigos del Teatro Mayor, al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos de las Artes Escénicas.

Cordial saludo,

*Hugo Miguel Rangel R.
Subdirector General
Teatro Julio Mario Santo Domingo*

 **Carta Delegación.pdf**
693 KB

9. PRESUPUESTO (Detalle cada una de las actividades con sus valores unitarios y globales. En caso de tener cofinanciación para la realización de su proyecto por favor indíquela)

Los precios relacionados a continuación presentan el IVA incluido.

Objetivo	Actividad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Global	Fuentes de Financiación			
					Valor solicitado a esta convocatoria	Recursos Propios	Otras entidades públicas	Empresa Privada
Cambio sistema de iluminación	Adquisición Banco de dimmers Marca ETC Modelo SL1210	2	4.468.320	8.936.640	8.936.640			
Cambio sistema de iluminación	Rack metálico Estandar 19" para ubicación de dimmers.	1	742.400	742.400	742.400			
Cambio sistema de iluminación	Set de cables de control para conexión dimmers.	1	290.000	290.000	290.000			
Cambio sistema de iluminación	Distribuidor de señal de control DMX-512	2	522.000	1.044.000	1.044.000			
Cambio sistema de iluminación	Cableado de control, conectores e instalación señal DMX	1	3.582.080	3.582.080	3.582.080			
Cambio sistema de iluminación	Consola de control de iluminación	1	6.527.320	6.527.320	6.527.320			
Cambio sistema de iluminación	Proyector de iluminación tipo elipsoidal LED. Marca ETC.	4	5.572.640	22.290.560	22.290.560			
Cambio sistema de iluminación	Proyector tipo par led ETC Desire D-40 LUSTR+ Marca ETC Modelo SELD40LI-0	6	4.128.440	24.770.640	24.770.640			
Cambio sistema de iluminación	Proyector de iluminación tipo Elipsoidal Zoom. Marca ETC Modelo Source Four Zoom.	4	1.577.600	6.310.400	6.310.400			

Cambio sistema de iluminación	Proyector de iluminación tipo fresnel. Marca ETC modelo FRES7	8	1.026.600	8.212.800	8.212.800			
Cambio sistema de iluminación	Bandera para reflector de iluminación fresnel.	8	177.480	1.419.840	1.419.840			
Cambio sistema de iluminación	Sistema de distribución de circuitos Dimerizables y directos.	1	27.144.000	27.144.000	27.144.000			
Cambio sistema de sonido	Alta voz profesional. Marca ElectroVoice. Modelo ELX112	2	957.000	1.914.000	1.914.000			
Cambio sistema de sonido	Subwoofer Marca ElectroVoice. Modelo ELX112	1	1.530.040	1.530.040	1.530.040			
Cambio sistema de sonido	Amplificador Marca Electrovoice Modelo CPS 2.4 MKII	2	1.780.600	3.561.200	3.561.200			
Cambio sistema de sonido	Procesador digital de señal. Marca Electrovoice Modelo DX46	1	4.293.160	4.293.160	4.293.160			
Cambio sistema de sonido	Mezclador de audio. Marca Yamaha Modelo MG24/14FX	1	3.187.680	3.187.680	3.187.680			
Cambio sistema de sonido	Sistema inalámbrico UHF DIGITAL. Marca Shure Modelo PGXD24/SM5 8-X8	2	1.311.960	2.623.920	2.623.920			
Cambio sistema de sonido	Microfono inalámbrico de Diadema. Marca SHURE. Modelo PGX14-WCE6TD	2	2.106.560	4.213.120	4.213.120			

Cambio sistema de sonido	Kit de micrófonos para batería Marca Shure Modelo PGDMK6-XLR	1	1.135.640	1.135.640	1.135.640			
Cambio sistema de sonido	Caja directa activa doble. Marca Proel Modelo DB2A (2 canales);	2	206.480	412.960	412.960			
Cambio sistema de sonido	Microfono vocal profesional dinámico Marca Shure Modelo SM-58	2	280.720	561.440	561.440			
Cambio sistema de sonido	Microfono dinámico Marca Shure Modelo SM-57 tipo Cardioide	2	242.440	484.880	484.880			
Cambio sistema de sonido	Base de piso para micrófono	4	151.960	607.840	607.840			
Cambio sistema de sonido	Extensiones de cable para microfono long. 10 mts Belden	6	99.760	598.560	598.560			
Cambio sistema de sonido	Caja de distribución de señales de	2	408.320	816.640	816.640			
Implementación de sistema de llamado	Parlante de pared (par) Marca	1	882.760	882.760	882.760			
Implementación de sistema de llamado	Amplificador Marca Electrovoice	1	1.850.200	1.850.200	1.850.200			
Implementación sistema de video	Video proyector Marca Epson	1	8.476.120	8.476.120	8.476.120			
Implementación sistema de video	Soporte fijo a techo para videoprojector	1	406.000	406.000	406.000			
Implementación sistema de video	Reproductor de discos blu-ray, dvd, cds	1	1.649.520	1.649.520	1.649.520			
Implementación sistema de video	Set de cables, conectores, accesorios y	1	5.004.240	5.004.240	5.004.240			
Implementación sistema de video	Mueble técnico para equipos de	1	2.784.000	2.784.000	2.784.000			
Cambio vestimenta teatral	Telón de boca TERCIOPELO BRUXELLES	2	2.900.000	5.800.000	5.800.000			

Cambio vestimenta teatral	Riel manual para telón de boca con	1	3.572.800	3.572.800	3.572.800			
Cambio vestimenta teatral	Telón de fondo COF-TELA	1	1.849.040	1.849.040	1.849.040			
Cambio vestimenta teatral	Patas COF-TELA OSCURANTE	4	454.720	1.818.880	1.818.880			
Cambio vestimenta teatral	Bambalinas COF-TELA OSCURANTE	2	1.005.720	2.011.440	2.011.440			
Cambio vestimenta teatral	Ciclorama RNV-NEVADA 01 –	1	3.828.000	3.828.000	3.828.000			
Cambio vestimenta teatral	Set de soportes tipo barra para	1	3.480.000	3.480.000	3.480.000			
SUBTOTAL					180.624.760			
Verificación y cumplimiento del	Compra de una poliza de	1	2.300.000	2.300.000	2.300.000			
Verificación y cumplimiento del	Interventoria 5%	1	9.031.238	9.031.238	9.031.238			
Verificación y cumplimiento del	Segumiento, coordinación y	1	7.968.762	7.968.762	7.968.762			
TOTAL					199.924.760			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

De: sonia abaunza <sonia.abaunza@scrd.gov.co>
Reply-to: sonia.abaunza@scrd.gov.co
Para: Carlos Pinzon <cabetopin80@gmail.com>
Asunto: Re: Acta 14
Fecha: 06/11/14 10:12:43

Mil gracias Cabeto.

El jue, 06-11-2014 a las 05:39 -0500, Carlos Pinzon escribió:

Por mi parte leída y aprobada
Gracias

--

Carlos Alberto Pinzón
cel 310 570 74 39

SONIA ABAUNZA GALVIS
Asesora de Artes
Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Cra 8 # 9-83 Plaza de Bolívar
Teléfono: (57-1) 3274850 Ext. 593
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Síguenos en Twitter: @CulturaenBta
Facebook: BogotaCulturaRecreacionDeporte

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA